

DECRETO 2700 DE 2012

(diciembre 21)

D.O. 48.658, diciembre 29 de 2012

por el cual se hace una vinculación.

El Presidente de la República de Colombia, En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con los Decretos-leyes 663 de 1993 y 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y d) del numeral 1 y el literal d) del numeral 4 del artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto número 663 de 1993), la Junta Asesora del Fideicomiso Proexport Colombia aprobó el nombramiento como Agregado Comercial con categoría de Consejero en el Consulado General de Colombia en Sao Paulo - Brasil, al doctor Alejandro Peláez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 79782818 de Bogotá, como consta en el Acta de la Junta Asesora número 211 del 24 de septiembre de 2012.

DECRETA:

Artículo 1°. Vincúlase al doctor Alejandro Peláez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 79782818 de Bogotá, al cargo de Agregado Comercial con categoría de Consejero en el Consulado General de Colombia en Sao Paulo - Brasil.

Artículo 2°. Todas las erogaciones, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el cumplimiento del presente decreto y los pagos laborales, incluidas las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social a que tenga derecho el doctor Alejandro Peláez Rodríguez, se

pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – Proexport Colombia, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos-leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Sergio Díaz-Granados Guida.